ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lituechе para todos

Dideco N° 114

DECRETO ALCALDICIO N°971

LITUECHE, 26 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Que, en el reglamento de ayudas sociales se considera la entrega de mercadería a familias en manifiesta necesidad.
- El Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022, Área Gestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de adquisición de cajas de mercadería y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 918 de fecha 17 de agosto de 2022, que llama a licitación pública para la adquisición de cajas de mercadería para ayudas sociales.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 27/12/2021, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457, de fecha 27 de Diciembre de 2021 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia del Alcalde. El Decreto Alcaldicio N°1319 de fecha 18 de noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Tránsito.

DECRETO:

1.- **CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora de la licitación N°1743-82-L122 a SECPLAC por encontrarse haciendo uso de feriado legal.

2.- **NOMBRASE,** como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:

DAF
DIDECO (S)
Jefe Departamento Social.

3.- **INCORPORESE,** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/LUS/RPV/PVV/cop
DISTRIBUCION:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas
-Unidad de Adquisiciones
-Departamento Social

Ilustre Municipalidad de Litueche Director Control Interno